

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36556 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, por el presente,

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado - 000224/2013, siendo la concursada Rosario Sarmiento Almira, con CIF/NIF número 74149623-S, con domicilio en calle Canónigo Hidalgo, 9, Callosa del Segura (Alicante), en el que se ha dictado Decreto de fecha 11.09.2013 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Concurriendo en el/los concursado/s la condición de persona/s natural/es, la apertura de la liquidación producirá la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge, pareja de hecho inscrita cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 25.3 y descendientes bajo su potestad.

4.- Se declara la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.-Respecto de los créditos concursales, además de los efectos establecidos en el capítulo II del Título III de LC, se produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

6.- Durante la fase de liquidación seguirán aplicándose las normas contenidas en el Título III de la LC en cuanto no se opongan a las específicas del presente capítulo.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de esta oficina judicial.

Elche, 12 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130053286-1